I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001838

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 23 OCT. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4375/2014; el Ord. Nº503/2011/2014 del Departamento de Educación Municipal; el Ordinario N°307/2014 de la Directora de la escuela Santa Adela; el Certificado de Aprobación PSP 2014 del CPEIP-MINEDUC; el Decreto N°192 de 2001 de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Evaluación Docente; las Especificación Técnicas de Cursos Taller y Tutorías de Plan de Superación Profesional año 2014; la Ley N°19.961; el D.F.L. N°1/96 del Ministerio de Educación; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, los profesionales de la educación que resulten evaluados con nivel de desempeño básico o insatisfactorio deberán someterse a los Planes de Superación Profesional que dispongan los municipios, de acuerdo a la Ley N°19.961.

Que, los Planes de Superación Profesional tienen un carácter formativo y se traducen en una acción de aprendizaje y reaprendizaje respecto de las competencias, conocimientos y habilidades establecidos en el Marco para la Buena Enseñanza aprobado por el Ministerio de Educación y a partir de las necesidades de desarrollo profesional derivadas del informe de resultados entregados a cada docente.

Que, el propósito de estas acciones es que los docentes de Nivel Básico ó Insatisfactorio tengan la oportunidad de perfeccionarse y superar sus deficiencias o necesidades pedagógicas y enfrentar con mejores competencias y habilidades profesionales, el próximo proceso de evaluación de Desempeño Profesional.

Que, en virtud a lo establecido en el artículo 46 Titulo IX de los Planes de Superación, deberán someterse a ellos los docentes de la comuna de Cerrillos, que en su evaluación resultaron con nivel de desempeño Básico ó Insatisfactorio en el año 2013.

D E C R E T O:

1. Apruébase los **Planes de Superación Profesional Docente 2014**, cuyo objetivo general será desarrollar planes de superación profesional, tendientes a mejorar la gestión escolar del docente en el aula y sus objetivos específicos serán mejorar las competencias y habilidades profesionales de los docentes de nivel Básico (47) o Insatisfactorio (4) en su desempeño, destinados a un total de 51 docentes.

2. Las Especificaciones Técnicas a que deberán ceñirse los oferentes se adjuntan y forman parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001838

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

3. El Departamento de Administración de Educación Municipal, elaborará las Términos Técnicos de Referencia correspondientes a cada uno de los cursos a licitar; y los remitirá con la solicitud correspondiente al Departamento de Abastecimiento, para la contratación del servicio a través del Portal Chilecompras.

4. El costo total de los Planes de Superación 2014, asciende a la suma de $4.773.000.- (cuatro millones setecientos setenta y tres mil pesos).

5. El Programa Superación Profesional 2014 que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

6. El ingreso que irroga la ejecución del presente decreto, se imputará a la cuenta 115-05-03-003-001-020 "Plan de Superación Profesional" y el gasto a la cuenta 215-22-11-999-001 "Plan de Superación Profesional", ambas del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Administración de Educación Municipal
Recursos Humanos D.A.E.M.
Centro de Perfeccionamiento Experimentación e Investigaciones Pedagógicas
Establecimientos Educacionales (9)
Página Web